

680013105002-2013-00171-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ  
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 387

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001329192** por valor de **\$561.338,00**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** a la apoderada del demandante, **Abogada MARIA FERNANDA OBREGON JUANIAS** identificada con cédula 63.532.440 y Tarjeta Profesional No. 161.240, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl. 1).

Por secretaría, infórmese al apoderado demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico [obregon.mf@gmail.com](mailto:obregon.mf@gmail.com).

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ